



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-168

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS UNA FRACCIÓN DE 5-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO SUBURBANO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 9-48-20 HECTÁREAS (NUEVE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTE CENTIÁREAS) PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN EL POLÍGONO RÚSTICO, SITO CARRETERA NACIONAL ESTACIÓN MANUEL - SOTO LA MARINA, KM 35, DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud de Tamaulipas una fracción de 5-00-00 Hectáreas de terreno suburbano de un predio con una superficie de 9-48-20 Hectáreas (nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, veinte centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el polígono rústico, sito Carretera Nacional Estación Manuel-Soto La Marina, Km 35, del Municipio de Aldama, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble objeto de la presente donación se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con la referencia Catastral 03-30-0496, bajo los siguientes datos de registro: Finca 10698 ubicada en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, Lote 1, ubicado en el polígono rústico, sito en Carretera Nacional Estación Manuel-Soto la Marina, Km. 35, con una superficie total de 50,000 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al Norte: en 217.42 metros con Carretera Nacional Estación Manuel Soto la Marina;

Al Sur: en 155.09 metros con propiedad privada;

Al Oriente: en 163.371 metros, 61.321 metros, 5.416 metros, y 86.039 metros, Colonia Revolución Verde; y

Al Poniente: en 276.07 metros, con lote 2 Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la donación aludida en el artículo primero, es realizar la construcción del nuevo Hospital General de Aldama, que atenderá a la población sin seguridad social de los municipios de Aldama, González y Altamira.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Gobierno del Estado para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de junio del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-168, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS UNA FRACCIÓN DE 5-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO SUBURBANO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 9-48-20 HECTÁREAS (NUEVE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTE CENTIÁREAS) PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN EL POLÍGONO RÚSTICO, SITO CARRETERA NACIONAL ESTACIÓN MANUEL - SOTO LA MARINA, KM 35, DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 02 de junio del año 2022.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-168**, se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de servicios de Salud de Tamaulipas una fracción de 5-00-00 hectáreas de terreno suburbano de un predio con una superficie de 9-48-20 hectáreas (nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, veinte centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el polígono rústico, sito carretera Nacional Estación Manuel - Soto La Marina, Km 35, del Municipio de Aldama, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN